INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 100.13.06-001 DE 2024

La Salina Casanare, julio 23 de 2024

RECIBIDO	
Fecha:	23-07-2024
Hora:	2:15pm
Folios:	
Nombre:	Reina Lucero A.
Cargo:	Sec- Gobierno

Administradora
REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno Municipal
Supervisora

Referencia: Informe mensual de actividades contractuales

Asunto: Presentación Sexto Informe de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de este documento, adjunto el informe mensual de actividades contractuales correspondiente al período comprendido entre el día 23 de junio al día 22 de julio de 2024, relativo a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024. A continuación, se presenta una descripción detallada del mismo:

DATOS DEL CONTRATANTE	
Contratante:	MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
Nit:	800103657-3

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombres y Apellidos:	EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
Cedula de Ciudadanía No.:	74.381.984 de Duitama Boyacá
Celular:	3125447722
Cuenta Bancaria No.:	0013-0981-16-0200489552 del banco BBVA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Modalidad de selección:	Contratación Directa
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número de contrato:	100.13.06-001 de 2024

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
Valor del Contrato:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($42.686.666,67) M/CTE
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante ONCE (11) PAGOS, mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE, y UN (1) ÚLTIMO PAGO de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($886.666,67) MCTE, previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia

Certificado Disponibilidad No.:	500.08.05-202401190001
Registro Presupuestal No.:	500.42.04-202401230001
Fecha Inicio:	23 de enero de 2024
Fecha Terminación:	29 de diciembre de 2024
Plazo de Ejecución:	Once (11) Meses y Siete (7) días
Meses Ejecutados:	Seis (6) meses
Valor a Pagar:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE
Valor Ejecutado:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE
Saldo del Contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($19.886.666,67) M/CTE

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones y demás normas o actos administrativos a proferir por la entidad.
2. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de las respuestas a los requerimientos sobre asuntos jurídicos dirigidos a la entidad, especialmente aquellos que versen sobre requerimientos de órganos de control y entidades que ejerzan supervisión y control sobre competencias municipales.
3. Proyectar y/o revisar los derechos de petición que surjan con ocasión de las necesidades propias de la administración municipal.
4. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica a las respuestas a los derechos de petición, comunicaciones, requerimientos y demás documentos que sean puestos a disposición.
5. Responder las consultas jurídicas que los servidores públicos o contratistas de la entidad sometan a consideración.

6. Acompañar, cuando sea requerido o invitado, a los eventos, reuniones, comités o programas sociales de la Alcaldía Municipal u otras entidades territoriales o nacionales.
7. Realizar actividades de socialización y retroalimentación de las buenas prácticas jurídicas para la prevención del daño antijurídico.
8. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor y la Alcaldía, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones y demás normas o actos administrativos a proferir por la entidad.

En el término comprendido entre el día 23 de junio al día 22 de julio de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

DECRETOS	1. "Mediante el cual se hace un nombramiento en encargo de las funciones del alcalde titular a un empleado público de la Administración Municipal de La Salina Casanare". HARVEY HERNANDEZ TOSCANO.
	2. "Por medio del cual se líquida el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de La Salina Casanare, armonizado al Plan de Desarrollo Territorial "Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027", para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
	3. "Mediante el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de La Salina Casanare".
	4. "Mediante el cual se hace un nombramiento en encargo de las funciones del alcalde titular a un empleado público de la Administración Municipal de La Salina Casanare". HARVEY HERNANDEZ TOSCANO.

PROYECTOS DE ACUERDOS	
	1. "Por medio del cual se realiza la armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Territorial "Lo Mejor Está por Venir Para el Pueblo Salinero 2024-2027" del Municipio de La Salina Casanare para la vigencia fiscal 2024". SANCIONADO.
	2. "Por medio del cual se adicionan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de La Salina Casanare para la vigencia fiscal 2024". SANCIONADO.

RESOLUCIONES	1. "Por la cual se autoriza un pago a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA), por concepto de tasa retributiva correspondiente al cobro del segundo semestre del año 2023 en el Municipio de La Salina Casanare".

RESOLUCIONES	**2.** "Por la cual se da cierre al proyecto de inversión denominado "Construcción del hogar infantil del municipio de La Salina departamento de Casanare" con código BPIN: 2022851360003, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)".
	3. "Por la cual se da cierre al proyecto de inversión denominado "Recuperación de la cobertura vegetal nativa y ecosistemas estratégicos presentes en el municipio de La Salina Casanare" con código BPIN: 2023851360002, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)".
	4. "Mediante la cual se establece la nueva tabla de perfiles, honorarios y equivalencias, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de La Salina Casanare para el segundo semestre de la vigencia 2024".

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

2. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de las respuestas a los requerimientos sobre asuntos jurídicos dirigidos a la entidad, especialmente aquellos que versen sobre requerimientos de órganos de control y entidades que ejerzan supervisión y control sobre competencias municipales.

El día 27 de junio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente la respuesta a Oficio No. 84.26062024 de fecha 26 de junio de 2024 allegada al Despacho del alcalde mediante correo electrónico, donde el Doctor ANDRES GIOVANNY NIÑO CABALLERO, en su condición de Personero Municipal de La Salina Casanare, solicitó escudo y bandera oficiales del Municipio de La Salina Casanare / Acto administrativo.

Evidencia: Documental.

La Salina Casanare, junio 27 de 2024

RECIBIDO	
Fecha:	
Hora:	
Folios:	
Nombre:	
Cargo:	

Doctor
ANDRES GIOVANNY NIÑO CABALLERO
Personero Municipal de La Salina Casanare
Correo electrónico: personeria@lasalina-casanare.gov.co
La Ciudad

Referencia: Solicitud escudo y bandera oficiales del Municipio de La Salina Casanare / Acto administrativo

Asunto: Respuesta a su petición

Cordial Saludo Doctora Niño,

En atención a Oficio No. 84.26062024 de fecha 26 de junio de 2024 allegada al Despacho del alcalde mediante correo electrónico, donde solicita escudo y bandera oficiales del Municipio de La Salina Casanare / Acto administrativo; por competencia en mi condición de Secretario de Planeación y Obras, por medio del presente escrito, actuando en términos, de manera atenta y respetuosa, me permito emitir respuesta conforme a lo siguiente:

En primera medida, me permito comunicarle que, con el propósito de abordar esta temática de trascendencia territorial, el día 26 de junio de 2024 se convocó al Consejo de Cultura del Municipio de La Salina Casanare para la discusión, evaluación y aprobación del diseño de los símbolos patrios de la referencia, sin embargo, en esta sesión, dicha instancia no aprobó el diseño propuesto, manifestando la necesidad de realizar modificaciones al bosquejo existente.

El día 28 de junio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente la respuesta a Oficio PDGGT No. 469 de fecha 27 de junio de 2024, allegado al Despacho del alcalde mediante correo electrónico y registrado bajo radicado interno No. 100.11.04-000940-2024, donde la Doctora TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA, en su condición de Procuradora Delegada – Procuraduría General de la Nación, solicitó aprobación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Evidencia: Documental.

2. Nuestra entidad se compromete a acceder, utilizar, cargar y actualizar la información del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el módulo para la formulación y seguimiento de los PISCC del Sistema de Planeación Territorial (SisPT) del DNP (https://sisptdnp.gov.co) considerando que este instrumento es de vital importancia en el ámbito de la administración pública y que se constituye como un mecanismo efectivo para la implementación de estrategias y programas que aporten verdaderas soluciones a la comunidad, prevengan los fenómenos criminales y la delincuencia, aborden las conductas contrarias a la convivencia, garanticen los derechos ciudadanos y contribuyan al adecuado funcionamiento de las instituciones que trabajan articuladamente en nuestro Municipio, en virtud del principio de coordinación ampliamente protegido por la Constitución Política de Colombia, la Ley y la Jurisprudencia.

Finalmente, quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta que nos dé tiempo para presentar un documento verdaderamente estructurado que brinde solución de fondo a las problemáticas sociales que aquejan a nuestra comunidad en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Sin otra en particular, se suscribe,

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Reina Lucero Adame Valbuena – Secretaria General y de Gobierno
Edwin Francisco Arbeláez Sanchez
Revisó: Edwin Francisco Arbeláez Sanchez – Asesor Jurídico Externo

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2024/Comunicaciones Oficiales Enviadas
1ª Copia: Destinatario – correo electrónico

El día 03 de julio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente la respuesta a Petición de fecha 25 de junio de 2024 allegada al Despacho del alcalde mediante correo electrónico y registrada bajo radicado interno No. 100.11.04-000900-2024, donde el Doctor CIPRIANO CASTRO MEDINA en su condición de Contralor Departamental de Casanare, solicitó reporte de las calamidades públicas y/o urgencias manifiestas que se hayan adelantado en el primer semestre del año 2024.

Evidencia: Documental.

La Salina Casanare, julio 03 de 2024

Doctor
CIPRIANO CASTRO MEDINA
Contralor Departamental de Casanare
Correo electrónico
Yopal Casanare

RECIBIDO
Fecha:
Hora:
Folios:
Nombre:
Cargo:

Referencia: Circular Externa 022 de 2024 / Control fiscal declaratorias de urgencia manifiesta y/o calamidades públicas

Asunto: Respuesta a su solicitud

Cordial Saludo Doctor Castro

En atención a Circular Externa 022 de fecha 24 de junio de 2024, cuyo asunto versa sobre el control fiscal a declaratorias de urgencia manifiesta y/o calamidades públicas, allegada a este Despacho mediante correo electrónico el día 25 de junio del mismo año y registrada bajo radicado interno No. 100.11.04-000900-2024 donde solicita se brinde reporte de las calamidades públicas y/o urgencias manifiestas que se hayan adelantado en el primer semestre del año en curso; por medio del presente escrito, actuando en términos, de manera atenta y respetuosa, me permito dar respuesta a su petición conforme a lo siguiente:

En primera medida, resulta oportuno traer a colación la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su artículo 42 consagra: DE LA URGENCIA MANIFIESTA "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado. (...)"

3. Proyectar y/o revisar los derechos de petición que surjan con ocasión de las necesidades propias de la administración municipal.

En el término comprendido entre el día 23 de junio al día 22 de julio de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

PETICIONES	**1.** El día 25 de junio de 2024, se proyectó Complemento a Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes con la materia sobre obligatoriedad del SECOP II para la vigencia fiscal 2023 en el marco de la Circular Externa No. 005 de 2023 proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) Colombia Compra Eficiente (CCE).
	2. El día 10 de julio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente petición elevada a la Doctora ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON, en su condición de Directora de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, mediante la cual el alcalde municipal le solicitó tener en cuenta a la Escuela de Formación Musical del Municipio de La Salina Casanare y priorizarla frente a la dotación de instrumentos de viento para fortalecer el campo artístico y cultural de la banda musical de esta entidad territorial de tal forma que se pueda contribuir al desarrollo de la comunidad Salinera.

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

4. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica a las respuestas a los derechos de petición, comunicaciones, requerimientos y demás documentos que sean puestos a disposición.

En el término comprendido entre el día 23 de junio al día 22 de julio de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

RESPUESTAS A PETICIONES	**1.** El día 25 de junio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, respuesta a derecho de petición, donde la Doctora NINI JOHANA MARIÑO BERNAL, en su calidad de Presidenta del Consejo Territorial de Archivos (CTA), solicitó información sobre presentación Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD) para el proceso de evaluación técnica y convalidación – Acuerdo 001 de 2024 – Acuerdo Único AGN, en el marco de la Circular No. 0019 de fecha 05 de junio de 2024 emitida por la Gobernación de Casanare.
	2. El día 26 de junio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde la Doctora GLORIA LOZANO, en su calidad de Jefe de Comunicaciones Estratégicas del Consejo Nacional Electoral, solicitó información de los medios impresos institucionales que maneja la entidad municipal y gubernamental.

RESPUESTAS A PETICIONES	**3.** El día 27 de junio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, solicitó diligenciamiento formulario de litigiosidad territorial vigencia 2023.
	4. El día 27 de junio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, respuesta a derecho de petición, donde el Señor KEATHON CLEMENTE HUDGSON MITCHELL, en su calidad de Representante Legal de RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A., solicitó información sobre permiso de rifas y otras modalidades de juegos de suerte y azar.
	5. El día 27 de junio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde el Señor ANDRES FELIPE MOLANO ESQUIVEL, en su calidad de Investigador Académico, solicitó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal de La Salina Casanare, entre otra información.
	6. El día 02 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde la Doctora OLGA ROCIO YANQUEN CARO, en su calidad de Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores - Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado - Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, solicitó pronunciamiento en torno a las observaciones y requerimientos presentados por dicha entidad.
	7. El día 02 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde el Intendente Jefe ALEX HERNANDO DONCEL CALDERON, en su calidad de Comandante de la Estación de Policía La Salina Casanare, solicitó información sobre el número de matrícula inmobiliaria de los predios en los cuales reposan las bases Centro y La Plata.
	8. El día 02 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde el Intendente Jefe ALEX HERNANDO DONCEL CALDERON, en su calidad de Comandante de la Estación de Policía La Salina Casanare, solicitó estudiar la posibilidad de convocar un Consejo de Seguridad para el mes de julio de 2024.
	9. El día 05 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde el Doctor GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ, en su calidad de Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, exhortó a los acaldes a dar estricto cumplimiento a la Circular Externa de fecha 24 de junio de 2024.
	10. El día 05 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde el Señor OSCAR MAURICIO VELASCO OCHOA, en su calidad de Representante Legal de la ONG "Hijos de los Héroes", solicitó que de conformidad con el artículo 2, literales A y B de la Ley 1979 de 2019, se entienda como "Público objetivo" a los veteranos y su núcleo familiar.

RESPUESTAS A PETICIONES	**11.** El día 05 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde el Doctor FABIAN DE JESUS LAVERDE DONCEL, en su calidad de Líder Equipo de Implementación – Programa Decreto 660 de 2018 - Dirección de Derechos Humanos - Ministerio del Interior, solicitó información institucional para la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios con organización (es) priorizadas.
	12. El día 05 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde la Doctora GLADIS AREVALO, en su calidad de Presidente (E) - Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, requirió la cooperación de nuestra entidad, para que a través del enlace de formulario de forms office, se reporte o registre los datos de los Jueces habilitados y que se encuentran ejerciendo funciones a la fecha en esta región.
	13. El día 12 de julio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente respuesta a derecho de petición, donde el Coordinador ORLANDO DIAZ MOLINA, en su calidad de Líder Grupo de Titulación y Saneamiento Predial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó información relacionada con el reporte de saneamiento y titulación predial de los predios fiscales objeto de intervención (incluyendo la cancelación de hipoteca y de limitaciones al dominio realizadas por entidades públicas).
	14. El día 16 de julio de 2024, se proyectó respuesta a derecho de petición, donde el Doctor EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ, en su calidad de Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, extendió la invitación a participar de la Socialización del Marco Jurídico de los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Municipio de La Salina Casanare.
OTROS DOCUMENTOS	**1.** El día 25 de junio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente el Acta de Suspensión No. 001 de 2024 a través de la cual se acordó suspender el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 100.13.04-004 de 2024 de fecha 28 de mayo de 2024, durante el lapso de Quince (15) días calendario, a partir de la firma de la presente acta.
	2. El día 09 de julio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, certificado laboral a solicitud verbal del exalcalde OCTAVIO SALAMANCA MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.273 expedida en La Salina Casanare.
	3. El día 09 de julio de 2024, se proyectó Comunicación Oficial No. 100.11.03-229-2024 mediante la cual se autoriza al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, el pago del retiro total de las cesantías del exalcalde OCTAVIO SALAMANCA MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.273 expedida en La Salina Casanare.

OTROS DOCUMENTOS	**4.** El día 09 de julio de 2024, se proyectó Comunicación Oficial No. 100.11.03-229-2024 mediante la cual se autoriza al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, el pago del retiro total de las cesantías del exalcalde OCTAVIO SALAMANCA MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.273 expedida en La Salina Casanare.
	5. El día 10 de julio de 2024 se proyectó y diligenció formulario de cinco (5) preguntas sobre el derecho a lactancia materna en espacio público, de conformidad con los artículos 1, 2, 3 y 4 (parciales) de la Ley 2306 de 2023 y el artículo 238 (parcial) del Código Sustantivo del Trabajo, el cual fue cargado de manera exitosa a la plataforma indicada para tal fin.
	6. El día 16 de julio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente el Acta de Reinicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 100.13.06-004 de 2024, a través de la cual se reanudó o reinició el mencionado acuerdo de voluntades, suspendido mediante Acta No. 300.03.78-001-2024 de fecha 29 de febrero de 2024, considerando que, estando superada la incapacidad medica por Licencia de Maternidad que dio a lugar y justificó la suspensión del plazo de ejecución del presente contrato, por el cual fue decretada por mutuo acuerdo sin que hayan sobrevenido motivos o causas para prorrogarla, es necesario reiniciar la ejecución del término de ejecución.
	7. El día 20 de julio de 2024, se revisó y ajustó jurídicamente, certificado laboral a solicitud verbal del ciudadano OLDER ALEXIS MARQUEZ VALDERRAMA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.020.413 expedida en La Salina Casanare.

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

5. Responder las consultas jurídicas que los servidores públicos o contratistas de la entidad sometan a consideración.

En el término comprendido entre el día 23 de junio al día 22 de julio de 2024, se ha prestado el servicio de asesoría jurídica a los funcionarios y contratistas del Municipio, en relación con revisión de documentos, elaboración de peticiones y requerimientos, y las demás acciones que se han solicitado. Se ha dado cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia y oportunidad en el ejercicio de las funciones asignadas, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al logro de los objetivos misionales del Municipio. También se han atendido consultas en temas que versan sobre: **a.** Medios de control en materia administrativa (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, nulidad electoral, controversias contractuales y simple nulidad). **b.** Régimen de inhabilidades e incompatibilidades. **c.** Motivación de actos administrativos. **d.** Régimen municipal. **e.** Seguridad social integral. **f.** contratación estatal. **g.** defensa judicial.

Evidencia: N/A

6. Acompañar, cuando sea requerido o invitado, a los eventos, reuniones, comités o programas sociales de la Alcaldía Municipal u otras entidades territoriales o nacionales.

En el término comprendido entre el día 23 de junio al día 22 de julio de 2024, fui invitado a los siguientes eventos, reuniones y comités:

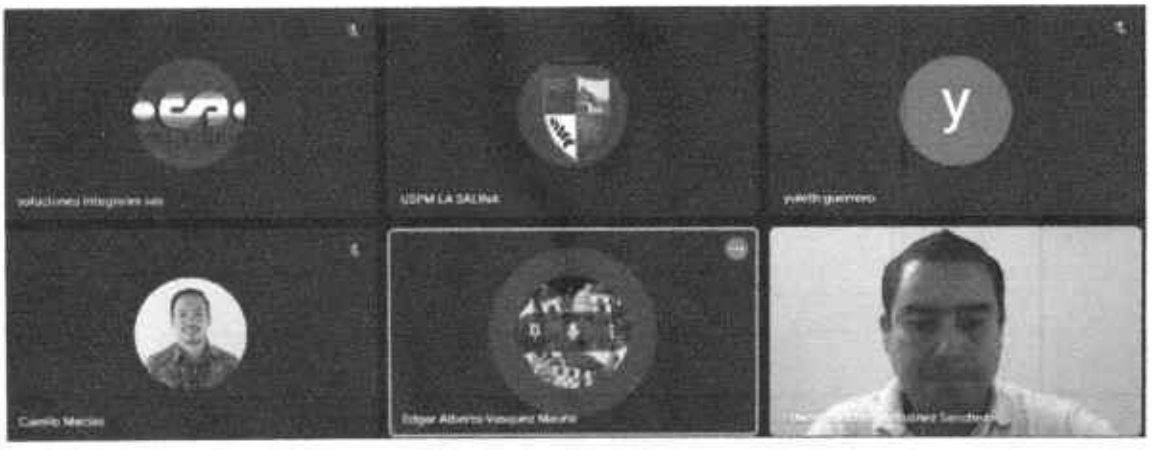
Encuentro de sensibilización sobre "Lengua de señas", realizado el día 02 de julio de 2024 a las 5:00 pm de forma virtual a través de Microsoft Teams, el cual estuvo dirigido a funcionarios y contratistas de la Administración Municipal en cumplimiento de la normatividad jurídica vigente que regula esta materia para el adecuado funcionamiento de la administración pública territorial.

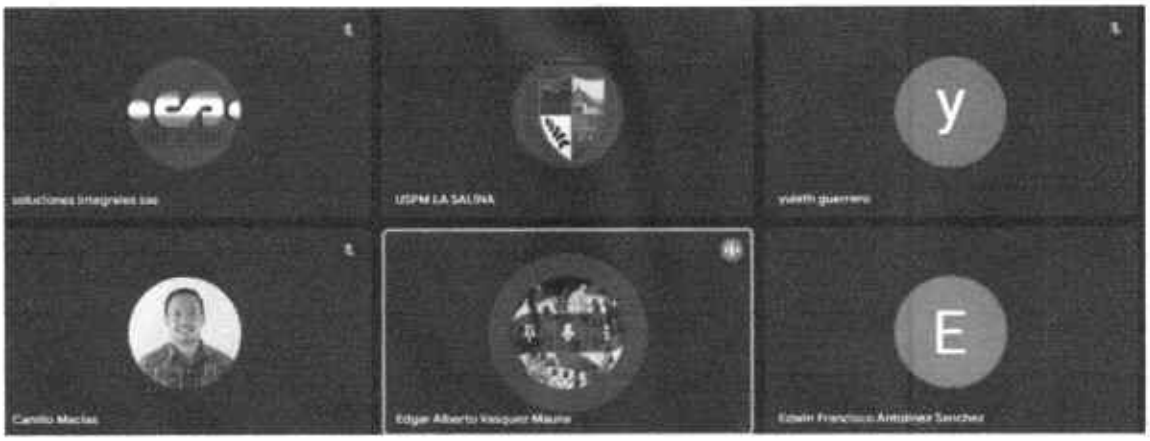
Evidencia: Fotográfica.



Mesa Técnica con personal especializado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SUPERSERVICIOS), realizada el día 12 de julio de 2024 a las 10:30 am de forma virtual a través de Google Meet, donde se recibió asesoría y capacitación en materia de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en atención a las diversas observaciones y requerimientos realizados por parte de este organismo gubernamental.

Evidencia: Fotográfica.





7. Realizar actividades de socialización y retroalimentación de las buenas prácticas jurídicas para la prevención del daño antijurídico.

En el término comprendido entre el día 23 de junio al día 22 de julio de 2024, se ha informado al personal sobre las normas y procedimientos jurídicos que deben seguirse para evitar la generación de responsabilidad patrimonial del Estado y, además, se ha atendido con diligencia y prioridad las peticiones urgentes que requieren una respuesta oportuna por parte del área jurídica.

Evidencia: N/A

8. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor y la Alcaldía, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

En el término comprendido entre el día 23 de mayo al día 22 de junio de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES (ESTUDIOS PREVIOS Y MINUTA)	**1.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y MANEJO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP) EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
	2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DEFENSA JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DEL SALINA CASANARE.
	3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

Evidencia. Los documentos contractuales mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

4. Se efectuó el correspondiente análisis jurídico a la Circular No. 22 de fecha 05 de julio de 2024 emitida por el Director General (E) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y dirigida a entidades públicas del orden territorial, cuyo asunto versa acerca de recomendaciones sobre gestión jurídica pública para entidades territoriales.

5. Se efectuó el correspondiente análisis jurídico a la segunda respuesta parcial emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) Colombia Compra Eficiente (CCE), al Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes con la materia sobre obligatoriedad del SECOP II para la vigencia fiscal 2023 en el marco de la Circular Externa No. 005 de 2023.

6. Se efectuó el correspondiente análisis jurídico a respuesta emitida por el Secretario de Desarrollo Económico, Ganadería y Medio Ambiente, acerca de la inclusión al Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal (PRPBA) de Casanare.

7. Se apoyó al apoderado judicial del Municipio de La Salina Casanare, brindándole asesoría jurídica sobre notificación de auto que admite acción de tutela (primera instancia), cuyo accionante es ANDRES GIOVANNY NIÑO CABALLERO, quien en su calidad de Personero Municipal obra como agente oficioso del Señor EFREN SALAMANCA, en contra de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y Red Salud Casanare, dentro de la acción constitucional que adelanta el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo Casanare.

Evidencia: N/A

Sin otro particular se suscribe,

Edwin Francisco Antolinez Sanchez
EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
Contratista

Anexos:

1. Soporte de pago de seguridad social. Un (1) folio
2. Documento equivalente. Un (1) folio

V.B. Supervisora: **REINA LUCERO ADAME VALBUENA** **FECHA:** 23 | 07 | 2024
Secretaria General y de Gobierno

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EDWIN ANTOLINEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-74381984
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-07-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-19
FECHA DE PAGO:	2024-07-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	8631299383
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8605324833
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.520.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.000	$ 190.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.520.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.200	$ 243.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.520.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.000	$ 8.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.200	$ 441.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/08/2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA
Artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único Reglamentario Tributaria 1625 de 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA SALINA
NIT. 800.103.657-3
Dirección: Calle 4 No. 3-54, Piso 2, B. Centro

Fecha: 23 de julio de 2024 No. 006

Beneficiario del pago:	**Nit:**
Edwin Francisco Antolinez Sanchez	74.381.984
Dirección:	**Teléfonos:**
Calle 4B No. 4-15 barrio Villa Mónica	3125447722

CANT	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Sexto pago, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"**, correspondiente al pago del periodo comprendido entre el 23 de junio al 22 de julio de 2024.	**$3.800.000,00**	**$3.800.000,00**
		SUBTOTAL	
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	**$3.800.000,00**

Edwin Francisco Antolinez Sanchez
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA